

4.2. Programas de Prevención del Consumo y Salud Pública

Programa Nacional de Intervención Integral de Reducción del Consumo

Con el fin de reducir el consumo de drogas ilícitas el Gobierno pondrá en marcha un Programa Nacional de Intervención Integral, encargado de articular y coordinar las acciones de las autoridades competentes que se basarán en los siguientes principios y líneas de acción:

4.2.1 Principios:

- **Enfoque de derechos humanos:** las acciones frente al consumo de drogas ilícitas deben estar enmarcadas en el respeto y goce efectivo de los derechos de las personas, que implica, entre otros, la no estigmatización o discriminación del consumidor y su no persecución penal en razón del consumo.
- **Enfoque diferencial y de género:** en el marco del respeto a los derechos humanos, para que las acciones que se implementen en materia de reducción del consumo respondan a las realidades de los consumidores y sean efectivas y sostenibles, es necesaria la construcción de estrategias con enfoque diferencial focalizando las poblaciones más vulnerables según edad, género, condición socioeconómica y ubicación geográfica, entre otros.
En todo caso, las acciones que se adelanten respetarán el uso ancestral de la hoja de coca por parte de las comunidades indígenas.
- **Enfoque de salud pública:** las acciones en materia de reducción del consumo deben buscar respuestas integrales que incluyan una labor promocional de estilos y condiciones de vida saludables; la prevención del consumo de drogas ilícitas; el tratamiento y la rehabilitación, a partir de la identificación de las necesidades en salud de la población.
- **Participación comunitaria y convivencia:** la efectividad de las acciones frente al consumo de drogas ilícitas depende, en gran medida, de la participación comunitaria en la construcción e implementación de las soluciones.
- **Fundamento en la evidencia:** las acciones que se adelanten en materia de consumo de drogas deberán estar basadas en evidencia; con fundamento en conocimiento validado y evaluado.

4.2.2. Líneas de Acción en materia de reducción del consumo:

4.2.2.1 Generación de conocimiento sobre consumo:

Con el fin de tener información suficiente y actualizada en materia de consumo de drogas ilícitas que contribuya a la toma de decisiones y que sirva como insumo para el diseño, la implementación, evaluación y ajustes de políticas basadas en evidencia, se adelantarán las siguientes medidas:

- i. Adelantar un proceso para la revisión y evaluación de las políticas y estrategias que se han desarrollado a nivel nacional y local en materia de reducción del consumo, con participación de las comunidades y expertos en el tema.
- ii. Elaborar investigaciones y estudios especializados relacionados con el consumo de drogas ilícitas.

- Secreto -

- iii. Adelantar, en coordinación con las autoridades departamentales y municipales, de manera periódica, análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas que permitan identificar y contextualizar la problemática, riesgos, vulnerabilidades, tendencias, consecuencias y nuevas dinámicas de consumo de drogas ilícitas.
- iv. Crear mecanismos de difusión de la información sobre el consumo de drogas ilícitas considerando los diferentes públicos de interés.
- v. Diseñar y poner en marcha un sistema de seguimiento y evaluación permanente de las políticas para la reducción del consumo de drogas ilícitas y su impacto, así como documentar buenas prácticas a nivel nacional y territorial.

4.2.2.2 Promoción, prevención, reducción del daño, tratamiento y rehabilitación:

Con el fin de fortalecer la promoción, prevención, reducción del daño, tratamiento y rehabilitación, se diseñarán e implementarán:

- i. Acciones para la promoción y prevención basadas en la evidencia que respondan a las particularidades y niveles de riesgo de cada territorio y que permitan el fortalecimiento de los factores de protección (autoestima, solución de conflictos, manejo del tiempo libre, fortalecimiento de núcleos familiares, promoción del compromiso escolar, estilos de vida saludables, desarrollo de habilidades culturales y deportivas y actividades de recreación) frente a los riesgos identificados.
- ii. Acciones para fortalecer a las comunidades con el fin de contribuir a la promoción y prevención frente al consumo.
- iii. Programas especiales de prevención en las Instituciones educativas en sus diferentes niveles.
- iv. Acciones de reducción del daño basadas en la evidencia, orientadas a minimizar el impacto negativo del consumo de drogas en el consumidor, en la familia y en la comunidad, focalizando poblaciones más vulnerables como habitantes de calle.
- v. Acciones para la construcción de capacidades locales que permitan sensibilizar y guiar a la comunidad y a las instituciones para la formación de nuevos paradigmas frente al consumo y prevenir la estigmatización de los consumidores.
- vi. Acciones para ampliar y mejorar el acceso y la oferta en atención y asistencia a consumidores, incluyendo el tratamiento y la rehabilitación.

4.2.2.3 Planes de Acción participativos con enfoque territorial y poblacional:

Con base en los análisis territoriales sobre el consumo de drogas ilícitas el Gobierno Nacional, a través del Programa, dará asistencia técnica a las autoridades en la formulación y ejecución participativa de planes de acción departamentales y municipales de acuerdo con las particularidades de los territorios y diferentes grupos poblacionales.

4.2.2.4 Participación en la evaluación y seguimiento de las acciones que se adelanten en materia de consumo:

Como parte del sistema de seguimiento y evaluación de que trata el punto 4.2.2.1, se crearán instancias participativas de seguimiento y evaluación a nivel municipal, departamental y un consejo nacional, integradas por las autoridades, instituciones científicas, centros especializados, instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, comunidades religiosas, organizaciones de la sociedad civil, expertos, entre otros.